Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

1701

Jaime Gomez de Gonzalo = Josef Alvarez Lopez y
Gomez = todos alcaldes hordinarios = y lo fir-
maron los que supieron de que su merced y
de todo lo qual yo el ssno. que fui presente
doy fee

Rdo. Diego Salvador pres. — Jaime Molina

Jorge Peyo Gomez

Antonio

Juan Yelo [illegible]

10

Nombramto. de Alcaldes de la Santa
Hermandad Mayor de Procesion y de
[illegible] Aparisio mayor [illegible]

En la villa de Esto Lozano a veinte y
quatro dias del mes de junio de mill
setecientos y un años los señores Jose Go-
mez de Gonzalo Jaime Molina alcaldes
ordinarios y Josef Gomez y Pedro [illegible]
procuradores del Consejo justicia y re-
gimiento de esta dicha villa estando juntos
en su ayuntamiento como lo an de uso y cos-
tumbre dixeron = que por quanto no
se nombraron alcaldes de la Santa
Hermandad Aparisio mayor, mayor